



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1992

Expte. Nº 990/92

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo y a fin de beneficiar al personal de la casa en las vísperas de las mismas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar asueto académico y administrativo durante los días 24 y 31 de Diciembre en curso en todo el ámbito de la Universidad, con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Dirección General de Obras y Servicios dispondrá los turnos del personal para la atención de la vigilancia de las distintas dependencias de la Universidad.

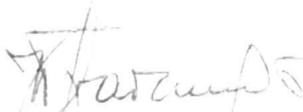
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año, son considerados hábiles a los efectos administrativos.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Dra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 677 - 92